

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD  
Rad. 1100131-10-027-2020-00143-00

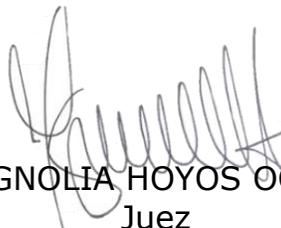
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, mediante providencia del 18 de abril de 2022 (c. tribunal digital 13).

Secretaria liquide las costas autorizadas por el Superior (c. tribunal digital 13).

Cumpla Secretaría lo dispuesto en el ordinal 4° de la decisión del 29 de junio de 2021 (c. digital 4).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 103 FECHA 24-JUNIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria